RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO Nº 5232 .-/ **VISTO:**
Id doc 274715.

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016. Art. 127. inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO

1.- Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la Junta de Vecinos N° 18-R Filuco, la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de llevar a cabo el siguiente Proyecto Fondeve:

- "Nuestra sede más segura"

DECRETO

1.- APRUEBESE Convenio Nº 1093 de fecha 29 diciembre del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Doña CLAUDIA ALEJANDRA PAILLACHEO HERNANDEZ, cedula de Identidad Nº 13.819.732-8.

2.- Impútese el gasto que genera a la cuenta Nº _____.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARIJNE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO Nº 1093

En La comuna de Río Bueno, a 29 de diciembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS Nº 18-R FILUCO**" con personalidad jurídica de derecho público Nº36 de fecha 23 de Noviembre de 1992, RUT Nº 73.340.300-4, sin fines de lucro, representada por, doña **CLAUDIA ALEJANDRA PAILLACHEO HERNANDEZ,** cédula nacional de identidad Nº 13.819.732-8, domiciliada en el Sector Rural de Filuco de la ciudad de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que la Institución denominada "**Junta de Vecinos Nº 18-R Filuco",** ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha diciembre del 2017, acompañada de los respectivos Formularios, para ser destinado al siguiente proyecto

- "Nuestra sede más segura "

TERCERO: Que en virtud del acuerdo Nº 163 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de diciembre del 2017, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos Nº18-R Filuco"** un aporte ascendente a la suma de $500.000.- (Quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

CUARTO: La Institución declara conocer que el aporte que le hace la Ilustre Municipalidad de Río Bueno es absolutamente voluntaria y se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presupuesto vigente año 2017 y que la causa que la ha motivado, constituye el hecho o circunstancia que sus fines y objetivos están directamente relacionados con el quehacer municipal y con el desarrollo de la iniciativa que van en beneficio de la comunidad local.

QUINTO: La Institución **"Junta de Vecinos Nº 18-R Filuco"** beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados dentro del
30 días después de realizada la entrega del aporte, cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales.

SEXTO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución **"Junta de Vecinos Nº 18-R Filuco".**

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

Claudia P

CLAUDIA A. PAILLACHEO HERNANDEZ
13.819.732-8
P.P. Junta de Vecinos Nº 18-R Filuco
Rut: Nº 73.340.300-4

JUNTA DE VECINOS
Nº [illegible] Filuco
Fono [illegible]
Comuna Rio Bueno

RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO Nº ...5266. ./ VISTO:
IDDOC.....274763.

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, articulos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N° 4930 de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017 , orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones .-

3.- Postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2017 Junta de Vecinos r -18 FILUCO donde solicita FONDEVE municipal

4 Con fecha 29 de diciembre del 2017 por acuerdo N° -163- que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal , entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos -R 18 DE FILUCO RUT 73.340.300-4.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2017 durante periodo 2018

DECRETO

1.-Autorizase a la Junta de vecinos R -18 FILUCO RUT 7 3.340.300-4 Extender ejecución y rendición del aporte correspondiente a los fondos desarrollo vecinal 2017 y entregar rendición de cuenta con facturas y boletas originales, durante el periodo 2018. .

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

ANEXO DE CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 29 de diciembre del 2017 representada por el Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS R - 18 FILUCO**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT Nº 73.340.300-4, sin fines de lucro, representada por, doña Claudia Paillacheo Hernández , cédula nacional de identidad Nº 13.819.732-8 , domiciliada en sector rural de Filuco s/n

Primero ; Que con fecha 29 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos -------- para que ejecute y rinda su proyecto " nuestra sede más segura " durante el periodo 2018.-

Segundo ; Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas , boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.-

Tercero; Las restantes clausulas del convenio no sufren modificaciones. -

Cuarto ; Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio e n la localidad de rio bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia .-

Quinto ; Para constancia amabas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde

Claudia Paillacheo Hernández
RUT 13.819.732-8
Representante
Junta de vecinos Filuco

JUNTA DE VECINOS
Filuco
Río Bueno